



RESOLUCIÓN N°0819
(29 de agosto de 2014)

Por la cual se convoca a los Egresados de la Universidad Francisco de Paula Santander para elegir sus Representantes ante los Organismos Colegiados de la Universidad.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía Universitaria y la autodesignación de sus directivas y estatutos.

Que, el Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander prevé la participación de Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los Funcionarios Administrativos y de Egresados en los órganos de Dirección y Gobierno, Asesoría y Apoyo Universitario, siendo dichos representantes elegidos mediante votación directa, universal, secreta y ponderada de los miembros de los respectivos estamentos universitarios.

Que, mediante Acuerdo No. 041 del 24 de mayo de 1994, el Consejo Superior Universitario expidió el Reglamento de Elecciones Universitarias, el cual fue modificado por el Acuerdo 13 del 10 de febrero de 1995.

Que, por Acuerdo 29 del 23 de Mayo de 1996 el Consejo Superior Universitario reglamentó la Elección de los Egresados en los Cuerpos Colegiados de la Universidad.

Que, el Artículo 4, parágrafo 1 del mencionado Acuerdo, establece que las elecciones para elegir representantes de los egresados ante los Organismos Colegiados distintos al Consejo Superior Universitario, serán convocadas por el Rector mediante Resolución.

Que, vencido el plazo de dos años para ejercer las diferentes Representaciones, el Consejo Electoral Universitario, recomendó al Rector realizar la convocatoria a elecciones de Representantes de Egresados de la UFPS para los diferentes organismos colegiados de la institución.

Que, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N°050 de 2014, convocó a los egresados de la UFPS el 7 de noviembre de 2014, con el fin de elegir su Representante ante el Consejo Superior Universitario.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a todos los Egresados de la UFPS, para la elección de sus Representantes ante los Organismos Colegiados de la Universidad, así:

1. Comité de Bienestar Universitario
2. Consejo de Facultad de:
 - 2.1 Ingeniería
 - 2.2 Educación, Artes y Humanidades
 - 2.3 Ciencias Agrarias y del Ambiente
 - 2.4 Ciencias Empresariales
 - 2.5 Ciencias Básicas
 - 2.6 Ciencias de la Salud

ARTICULO SEGUNDO: La jornada electoral de elección de los egresados se realizará en la fecha que el Consejo Superior defina para la elección del egresado ante este Organismo de Dirección y Gobierno. Fecha que se comunicará de forma oportuna de acuerdo a la organización de la jornada de Elecciones por el Consejo Electoral.



ARTICULO TERCERO: Establecer como sedes de la jornada electoral las instalaciones del Barrio Colsag de la sede central de la UFPS y en los CREAD que el Consejo Electoral determine dentro de la organización del proceso de elecciones.

ARTICULO CUARTO: Establecer, el calendario de inscripciones de candidatos a las distintas representaciones, en el periodo comprendido del **6 al 10 de octubre de 2014**, en el horario de **08:30 a 11:30 a.m** y de **02:30 a 05:30 pm**.

ARTICULO QUINTO: El desarrollo del proceso electoral, el análisis de los resultados del proceso de las elecciones propiamente dichas, se realizará de conformidad con los Reglamentos de Elecciones dispuestos en los Acuerdos 013 del 10 de febrero de 1995 y 029 del 23 de mayo de 1996, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector